

Constancia: Se procede a liquidar los gastos de la división, según lo regulado en el artículo 413 del código general del proceso:

Medellín, veinticinco de octubre de 2023

VERÓNICA VÉLEZ JARAMILLO

Oficial mayor

Gastos Acreditados de la División:

Solicitud certificada de libertad y tradición FI 81 Físico		\$16.800
Inscripción de la demanda FI 82 físico		\$20.700
Honorarios provisionales al Secuestre Archivo 04		\$350.000
Publicación cartel del remate	Archivo 16	\$298.000
Publicación cartel del remate	Archivo 29	\$398.000
Publicación cartel del remate	Archivo 35	\$298.000
Publicación cartel del remate	Archivo 47	\$298.000
Total		\$ 1.679.500



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2019 00291 00
PROCESO:	DIVISORIO POR VENTA
DEMANDANTE:	SANDRA VIEIRA SOTO
DEMANDADOS:	CARLOS ARTURO CHAMORRO ECHEVERRI
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN	Aprueba gastos de división

A la anterior liquidación de gastos de la división, efectuada por la secretaria del Juzgado se imparte su Aprobación, de conformidad con el ART 413 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO

JUEZ

v.

**Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5af5287a8648c84d477036dd39b1b359fc55e10d5a24bd7ea482607cec104dda**

Documento generado en 25/10/2023 12:05:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**